



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023

Ref.: Pertenencia

Auto cúmplase

Rad. No. 11001-40-03-086-2018-00037-00

Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se requiere a la **Secretaría** para que:

1. Proceda con la inclusión del contenido de la valla¹ en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre. (Inciso 6º, Num., 7º Art. 375 ibidem).
2. Realice la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia con la información aportada por la parte demandante², según lo establecido en el artículo 6 del acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014.

CÚMPLASE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

¹ 001ExpedienteDigitalizadoContratista Fls. 496 - 500

² 046Aportalorequerido

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f611ea46632259efd3a9a280aee302ea5b25761805aee222aff27b8f7e517446**

Documento generado en 28/11/2023 04:58:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>